



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 009 -2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 24 de enero del 2013

VISTO: El Oficio N° 017-2013-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 23.01.2013, del Jefe de la Oficina de Planificación, relacionado con la disponibilidad presupuestal para la aprobación del "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC para el año 2013", y el proveído del Jefe de la Oficina de Administración, recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever la contratación de bienes, servicios u obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; y el referido Plan será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece el contenido mínimo del Plan Anual de Contrataciones; disponiendo el artículo 8°, que el mismo será aprobado por el titular de la entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, mediante Informe N° 002-2013-GRLL-PRE/PECH-06.4-CAES, el Técnico Administrativo de la Oficina de Adquisiciones, se dirige al Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares remitiendo la primera versión del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2013, solicitando su revisión y trámite correspondiente; documento que encontrado conforme, es elevado a su vez a la Oficina de Administración, y posteriormente a la Oficina de Planificación para el informe sobre disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Oficio de Visto, de fecha 23.01.2013, la Oficina de Planificación informa que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2533-2012-GRLL-PRE, de fecha 31.12.2012, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2013 para el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC por el importe total de S/.43'230,281.00, de los cuales S/.23'230,281.00 corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y S/.20'000,000.00, a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; concluyendo que existe disponibilidad presupuestal para financiar la propuesta de Plan Anual de Contrataciones para el año 2013, formulada por la Oficina de Administración;



Que, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC ha sido elaborado en base a las necesidades de bienes y servicios presentados por las Sub Gerencias de Línea así como Oficinas de Apoyo y Asesoramiento, en función a los montos considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2013; conforme a lo precisado en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2013-GRLL-PRE/PECH, se dispone encargar las funciones de la Gerencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC al Economista RENATO CONCEPCION MOSTACERO PLASENCIA, con efectividad al 21 hasta el 25 de enero del año en curso;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, y el encargo efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2013GRLL-PRE/PECH; con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2013, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración efectúe la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el 2013 y la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones (SEACE) y en la página Web de la Institución en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente.

TERCERO.-. Disponer que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para su revisión y adquisición al costo de reproducción.

CUARTO.- Hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Renato Mostacero Plasencia
ECONOMISTA RENATO MOSTACERO PLASENCIA
GERENTE (e)